Curador Urbano 4
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 16 de octubre de 2026

Señores propietarios:
MIRA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: -
REPRESENTANTE LEGAL MUÑOZ GOMEZ WILLIAM ALFONSO
Att. GARZON ZAMORA JUAN CARLOS
KR 14 172 B 59 AP 1310
Teléfono: 3005377409
Ciudad

Guia: 110400050047 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11040005-NOTIF 16 OCTUBRE
CodPostal: -DOCUMENTOS
Destinatario: GARZON ZAMORA JUAN CARLOS
Empresa: 11001-4-26-0796
KR 14 172 B 59 AP 1310

Identi: 11001-4-26-0796 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2026-10-16 19:10:02 Precio: $900 Zona:11000
Sin Recaudo

falta Torre 18-10

CD [ ]
ZP [ ]
NE [ ]
DD [ ]
DI [ ]
CRD [ ]

Mensajero: Feha y Hora de Entrega

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo trascurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 30-sept-26 la Resolución: No. 11001-4-26-1676, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, Propiedad horizontal para el predio ubicado en la CL 1 F 29 55 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0796 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Fija: 20 OCT 2026

Desfija: 26 OCT 2026

Asistente de Notificaciones
Despacho delCurador Urbano No. 4

Anexo: folios

Expediente No. 11001-4-26-0796

A
NO EJECUTORIADO

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1676 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 1 F 29 55 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0796 del 01 de junio de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la **CL 1 F 29 55 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C594911** y chip catastral **AAA0034ZJBS,** presentada por el señor **GARZON ZAMORA JUAN CARLOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1002681575.

2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0910 del 30 de junio de 2026, recibida por el interesado en la misma fecha, por correo electrónico.

3. Que mediante escrito radicado el día 18 de agosto de 2026, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0910 del 30 de junio de 2026, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha.

4. Que vencido el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de ellas.

ARQ. MAURO ARTURO
CURADOR URBANO
Bogotá, D.C.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la **CL 1 F 29 55 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C594911** y chip catastral **AAA0034ZJBS,** presentada por el señor **GARZON ZAMORA JUAN CARLOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1002681575.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0796 del 01 de junio de 2026.

A
NO EJECUTORIADO

Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 93 – 07, Barrio La Castellana PBX: (601)555 29 93 322 442 2540
servicioalcliente@curaduria4.com.co www.curaduria4.com.co

Expediente No. 11001-4-26-0796

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1676 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 1 F 29 55 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SAMC Fecha:

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 93 – 07, Barrio La Castellana PBX: (601)555 29 93 322 442 2540
servicioalcliente@curaduria4.com.co www.curaduria4.com.co